COMUNICADO PÚBLICO

La Bolsa de Valores de Panamá, S.A. cumple en informar que el día 7 de diciembre de 2015 la Superintendencia del Mercado de Valores publicó en su página web (www.supervalores.gob.pa), un aviso importante en donde comunica hechos de interés relativos al Proceso de Quiebra de las sociedades **R.G. HOTELS, INC. y CASA DE CAMPO FARRALLÓN**, como sigue:

> *"La Superintendencia del Mercado de Valores, en su rol de regulador del mercado de valores y con miras a mantener informados a los inversionistas, comunica que el día viernes 4 de diciembre de 2015 acudimos al Juzgado Primero del Circuito de Coclé Ramo Civil dando seguimiento al Proceso de Quiebra de las sociedades R.G. HOTELES, INC., y CASA DE CAMPO FARALLON. Por este medio damos a conocer los siguientes hechos de interés:*
>
> ***Primero**: El Licenciado Manuel de Jesús Corrales, Juez Primero del Circuito de Coclé, Ramo Civil, mediante el Auto N° 1242 de 26 de noviembre de 2015 fijó un término adicional de diez (10) días sólo para los acreedores residentes fuera del país para que los mismos presenten sus créditos a fin de que sean verificados de conformidad con lo estipulado en el artículo 1835 del Código Judicial.*
>
> ***Segundo**: En la misma resolución ordena su publicación dos (2) veces en un periódico de circulación nacional.*
>
> ***Tercero**: También comunica que la próxima Junta General de Acreedores se llevará a cabo el día martes 29 de diciembre de 2015 a partir de las 8:00 de la mañana.*
>
> *Lo anterior a diferencia de lo comunicado durante la audiencia del 26 de noviembre de 2015, en donde ante la reclamación de los acreedores presentes y que no habían sido incluidos en la lista formal de acreedores el Juez comunicó acceder a la prórroga del plazo establecido; entendiéndose para todos los acreedores.*
>
> *Informamos que el Juzgado Primero del Circuito de Coclé Ramo Civil, designó como Curador de la quiebra al Licenciado Dimas Espinosa, el cual puede ser contactado al celular: 6703-6962."*

A su vez comunicamos que la última publicación de la resolución fue realizada el 6 de diciembre de 2015 en un diario de circulación nacional. Por lo tanto, la fecha para que los **acreedores residentes fuera del país** presenten sus créditos ante el Juzgado corre a partir del 7 de diciembre de 2015 y vence el 21 de diciembre de 2015.

Panamá, 10 de diciembre de 2015.